

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL
TRIBUNAL SUPERIOR DE CUCUTA- SALA LABORAL
NOTIFICACION POR ESTADO No. 110

octubre 05 de 2022

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001201 90046701 PT 19900	Ordinario	TERESA MOROS MENESES	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelantes y beneficiaria del Grado Jurisdiccional de Consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00013601 PT 19684	Ordinario	AIDA MIREYA BARRERA SANCHEZ	TULIA BUENDIA ZUNIGA COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 00024901 PT 20045	Ordinario	LUIS ANTONIO CARREÑO BORJA	COLPENSIONES	Auto admite recurso apelación interpuesto por la pasiva contra la sentencia de fecha 31 de mayo de la anualidad que avanza. En consulta la misma sentencia a favor de Colpensiones. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	04/10/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105001202 00026901 PT 19916	Ordinario	ANGEL MARIA MACHUCA GALVAN	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	04/10/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105001202 10005101 PT 19912	Ordinario	LINO RINCON VILLAMIZAR Y OTROS	TRANSPORTES SAFERBO S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10028201 PT 19934	Ordinario	LUIS GONZAGA PARRA RAMIREZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelantes y beneficiaria del Grado Jurisdiccional de Consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105001202 10036701 PT 19963	Ordinario	JUAN DAVID CASTELLANOS VIVIESCAS	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelantes y beneficiaria del Grado Jurisdiccional de Consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 40066603 PT 19584	Ejecutivo	LUIS EUSEBIO CONTRERAS BARRETO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022, se corre traslado a la parte que interpuso el recurso de apelación, esto es, el ejecutante para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a la ejecutada.	04/10/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 70012901 PT 19896	Ordinario	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S.	INFANTE SUAREZ OMAIRA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002201 70036801 PT 19301	Ordinario	JAIMES MALDONADO-FRANCIS CO JAVIER	DORA PATRICIA LOBO JACOME COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	04/10/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002201 80001501 PT 19827	Ordinario	CECILIA SOLER HERNANDEZ	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada PORVENIR y OFICINA DE BONOS PENSIONALES como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante y la demandada COLPENSIONES.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002201 80029701 PT 20039	Ordinario	SARMIENTO CLARO-FREDDY ALFONSO	PATRIMONIO AUTÓNOMO DE REMANENTES ISS EN LIQUIDACION-P.A.R. I.S.S. LA NACION-MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa y pasivas Patrimonio Autónomo de Remanentes del I.S.S. La Nación Ministerio de Salud y Protección Social contra la sentencia de fecha 22 de agosto de la anualidad que avanza. En consulta la misma sentencia a favor de la Nación Ministerio de Salud y Protección Social. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	04/10/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002201 90026101 PT 19930	Ordinario	JAIMES MARTINEZ - NANCY	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO IMSALUD	AUTO RESUELVE DECLARAR la nulidad de todo lo actuado, a partir de la sentencia de primera instancia proferida el 20 de mayo de 2022, inclusive según los términos del vigente artículo 138 del C.G.P., y en su lugar, declarará la falta de jurisdicción para conocer del presente asunto, rechazará la demanda y ordenará que se remita el expediente a los Jueces Administrativos del Circuito de Cúcuta.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105002202 00009702 PT 20040	Ordinario	EDGAR ALEXI LEAL VILLAMIZAR	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la providencia de fecha 26 de abril de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	04/10/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105002202 00026501 PT 19968	Ordinario	LUCIA BALLESTEROS MONTERREY	PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105002202 10000801 PT 19920	Ordinario	MERCEDES GUTIERREZ ROJAS	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. PORVENIR SOCIEDAD ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	04/10/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105002202 10005301 PT 19967	Ordinario	JACQUELINE SANCHEZ CALVO	ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES Y CESANTIAS PROTECCION S.A. COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelantes y beneficiaria del Grado Jurisdiccional de Consulta, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003201 80039001 PT 19880	Ordinario	OFELIA TOLOZA ORTEGA	EL BUNKER S.A.S. K MELLAR TEMPO SERVICES LTDA ALTERNOS S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105003201 80042001 PT 19528	Ordinario	MANUEL PARRA CAMACHO	JUAN CARLOS CRUZ CARBONES J.H.S.A.S. MONTGOMERY COAL LTDA EXPLOTACION MINERA MONGO S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	04/10/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105003202 00016901 PT 19935	Ordinario	CARMEN ALICIA FONSECA ALARCON	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105003202 20000301 PT 20047	Ordinario	EMILY YULEYXY CONTRERAS ORTIZ Y OTROS	SERGIO IVAN ALVAREZ VALERO	Auto admite recurso apelación interpuesto por la activa contra la providencia de fecha 10 de marzo de la anualidad que avanza. Ejecutoriado el auto que admite las apelaciones, se corre traslado para alegar por el término y forma señalada en el artículo 13 de la Ley 2213 del 13 de junio de 2022.	04/10/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	
540013105004201 80043702 PT 19545	Ordinario	MAYRALIN AGUDELO MENDOZA Y OTROS	SOCIEDAD MINAS LA AURORA SAS COAL NORTH ENERGY S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte favorable del grado jurisdiccional de consulta esto es, a la parte demandante para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar a las demandadas.	04/10/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	
540013105004201 90018301 PT 19472	Ordinario	HENRY PAEZ SANCHEZ	MEDISANDER S.A.S.	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte apelante para que en el término de cinco (05) días proceda a presentar sus alegatos de conclusión, vencido lo cual correrá el término para alegar de la parte no apelante.	04/10/2022	JOSE ANDRÉS - SERRANO MENDOZA (Despacho 03 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
540013105004201 90027101 PT 19971	Ordinario	XIMENA FERNANDA BLANCO MONTAÑEZ	CORPORACION MI IPS SANTANDER	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandada como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandante.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10024701 PT 19876	Ordinario	NOHEMY QUINTERO DELGADO	COLPENSIONES	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes como apelantes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540013105004202 10035701 PT 20009	Ordinario	GERSON OVALLOS SOLANO	CAJA DE COMPENSACION FAMILIA DEL ORIENTE COLOMBIANO	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a ambas partes, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
540014105001202 10081401 PT 19995	Conflicto de Competencia	MICHEL PAOLA ANAYA LAGOS	CENTRALES ELECTRICAS DE NORTE DE SANTANDER E.S.P. C.E.N.S.	AUTO RESUELVE Dirimir el conflicto de competencia, asignando el conocimiento del proceso ordinario laboral de MICHEL PAOLA ANAYA LAGOS en contra de CENTRALES ELÉCTRICAS DE NORTE DE SANTANDER, al Juzgado Primero Municipal de Pequeñas Causas Laborales de Cúcuta.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001201 60023802 PT 19866	Ordinario	JOSÉ ORLANDO GUTIERREZ VILLAMIZAR Y OTROS	COLPENSIONES MUNICIPIO DE OCAÑA MUNICIPIO DE EL ZULIA	Auto ordena correr traslado De conformidad con el artículo 13 de la Ley 2213 de 2022, se corre traslado a la parte demandante como apelante, para que en el término de cinco (05) días procedan a alegar de conclusión, vencido lo cual correrá el mismo término para la parte demandada.	30/09/2022	NIDIAM BELEN - QUINTERO GELVES (Despacho 01 Sala Laboral)	
544983105001202 20007001 PT 20038	Ordinario	QUINTERO QUINTERO-BLANCA ESTELA A TRAVES DE APODERADA JUDICIAL Y OTROS	COLPENSIONES	Auto admite consulta del fallo de fecha siete (07) de septiembre de la anualidad que avanza, proferido por el Juzgado Único Laboral del Circuito de Ocaña N. S., a favor de la activa por ser adversa a sus pretensiones.	04/10/2022	ELVER - NARANJO (Despacho 02 Sala Laboral)	

Radicado	Clase De Proceso	Demandante	Demandado	Descripcion Actuacion	Fecha Auto	Magistrado Ponente	Cuadernos
----------	---------------------	------------	-----------	-----------------------	------------	-----------------------	-----------

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 41 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO LABORAL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA **05 /10 /2022** Y A LA HORA DE LAS 8 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TERMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 6:00 P.M.

REINALDO GUTIERREZ VELASCO
Secretario